

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

SALTA, 16 JUN 2021

Nº 114

Expediente N° 14.095/19

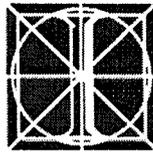
VISTO la Resolución FI N° 40-CD-2021, por cuyo artículo 3° se aprueba la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado Arancelado, denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras"; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado artículo se indica de manera incorrecta el apellido del Sr. José Manuel SIMKIN.

Que el Art. 101 del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.095/19

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 3º de la Resolución FI N° 40-CD-2021, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: “[...] SIMKIM, JOSE MANUEL”

Debe leerse: “[...] SIMKIN, JOSÉ MANUEL”.

ARTICULO 2º. - Hacer saber, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad; al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO y a los integrantes del Cuerpo Docente; al Sr. José Manuel Simkin; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Dirección General Administrativa Académica: al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCIÓN FI N° 114 -D-2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa